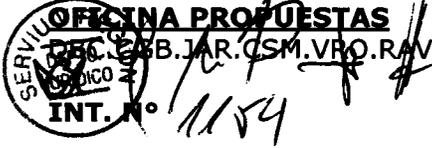




SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TD 111/2015,
"PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MUROS PARA
ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO DE
VALPARAÍSO, CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN
ENTRE PRIVADOS ROL N° 5155-32, CALLE LOS OBREROS,
CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155 - 3101

VALPARAÍSO, - 3 MAYO 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo N° 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto Supremo N° 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015 que señalan la zona afectada por la Catástrofe derivada del Incendio ocurrido con fecha 12 de Abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.
- c) La Resolución Exenta N° 4865 de fecha 30 de julio de 2015, por la cual se declaró emergencia calificada, se aprueba la Adición N°1 a los Términos de Referencia Administrativos, se aceptó la oferta y dispuso la contratación con la empresa **MOVIC CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS MODULARES S. A.**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN ENTRE PRIVADOS ROL N° 5155-32, CALLE LOS OBREROS, CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo N° 111/2015 por un monto de \$55.146.952.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 60 días corridos.
- d) La Orden de Servicio N° 180-0375 de fecha 06 de agosto de 2015, por el cual se designa Director de Obras el Arquitecto Sr. Carlos Ramirez Gonzalez y como Director Subrogante el Arquitecto, Sr. Cristian Zamorano Lara.
- e) La Orden de Servicio N° 180-0128 de fecha 12 de abril de 2016, por la cual se modifica la Orden de Servicio mencionada en la letra precedente y designa como Director de Obras Titular a la Ingeniero Constructor Srta. Sandra Pimentel Prato y como Director Subrogante el Arquitecto, Sr. Cristian Zamorano Lara.
- f) La Resolución Exenta N° 7601 de fecha 03 de noviembre de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado "**PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN ENTRE PRIVADOS ROL N° 5155-32, CALLE LOS OBREROS, CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO**", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **MOVIC CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS MODULARES S. A.**



- g) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- i) El Decreto TRA N° 272/6/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO

- 1. Que, mediante Informe N° 180-227 de fecha 28 de diciembre del 2015, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, la empresa constructora, del Encargado de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico, del Encargado de Reconstrucción Urbana y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un Aumento de Obras por \$3.852.031.-, un Disminución de Obras por \$892.500.- y un aumento de plazo de 3 días corridos, debido a modificaciones indispensables de mejoramiento por condiciones de terreno existente, y que se detallan en el informe antes mencionado.
- 2. Que, mediante Certificado N° 240 de fecha 07 de abril de 2016 de la Jefa (S) del Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º. **APRUEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$3.852.031.- equivalente al 6,99% del monto original de contrato, una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$892.500.- equivalente al 1,62% del monto del contrato original, para el **Trato Directo N° 111/2015** denominado **"PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN ENTRE PRIVADOS ROL N° 5155-32, CALLE LOS OBREROS, CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **MOVIC CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS MODULARES S. A.**, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 180-227 de fecha 28 de diciembre de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º. Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$58.106.483.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 3º. **OTORGASE** a la empresa **MOVIC CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS MODULARES S. A.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 3 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 09 de enero de 2016 hasta el día 12 de enero de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado **PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN ENTRE PRIVADOS ROL N° 5155-32, CALLE LOS OBREROS, CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO, Trato Directo N° 111/2015**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-227 de fecha 28 de diciembre de 2016.



4º. **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 180-227 de fecha 28 de diciembre de 2016.

5º. Se deja expresa constancia que la empresa mantuvo vigente boleta bancaria de garantía N° 0152502 del BANCO CORPBANCA, de fecha 12/08/2015, por la suma de 110 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 31/01/2016.

Con motivo de la presente modificación, la Empresa Contratista presentó una nueva Boleta de Bancaria de Garantía N° 0152502 del BANCO CORPBANCA, de fecha 19/01/2015, por la suma de 116 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 12/03/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 18715 de la aseguradora ORION SEGUROS GENERALES, por un monto de 66 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 01/08/2015 hasta el día 06/03/2016. Además de presentar los endosos N° 2 y 3, ambos de fecha 12/02/2016.

A su vez, se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de Buen Comportamiento y la Buena Ejecución de las Obras N° 51368878 del Banco Corpbanca, de fecha 27/01/2016, por la suma de 70,000 U.F., con fecha de vencimiento al día 19/02/2018.

6º. Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 4865 de fecha 30 de julio de 2015 y la Resolución Exenta N° 7601 de fecha 03 de noviembre de 2015.

7º. IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30371685-0	Conservación de Muros Para Estabilizar Terrenos Zona Incendio de Valparaíso.-
Monto		\$2.959.531.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SERVIO REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **MOVIC CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS MODULARES S.A.**
Jorge Alessandri Rodríguez N° 10000, San Bernardo, Santiago - (02) 28627800